



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

PUBLICACIÓN

Que con fecha 29 de julio de 2026, se adoptó por Decreto n.º 2026/3708 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE GO-
BIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENT-
TO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO “AYUDANTE DE BIBLIO-
TECA” DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.**

N.º: 2026/3708

De conformidad con lo establecido en la base Novena de las que han regido la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Ayudante de Biblioteca mediante Concurso-Oposición, aprobadas mediante Decreto n.º 2025/4135 del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 06 de agosto de 2025 y publicada resolución en el BOCM n.º 203 de 26 de agosto de 2025, se constituirá una Bolsa de Empleo para el nombramiento de personal funcionario interino “Ayudante de Biblioteca” del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Vista la propuesta realizada por la Presidenta del Tribunal Calificador de la referida convocatoria, de fecha 14 de julio de 2026, relativa a la constitución de la Bolsa de Empleo de Ayudante de Biblioteca para cubrir puestos de trabajo de Ayudante de Biblioteca con carácter temporal.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la composición definitiva de integrantes de la Bolsa de Empleo para la cobertura de puestos, por funcionarios interinos de “Ayudante de Biblioteca” de este Ayuntamiento, derivada del proceso selectivo anteriormente se-



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ñalado con los aspirantes que han superado los dos ejercicios, ordenados de mayor a menor puntuación, que a continuación se relaciona:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SARA DÍAZ FERRERA	44'71
2	CRISTINA LÓPEZ ESCÁMEZ	42'63

SEGUNDO: De conformidad con la base Novena de dicha convocatoria referenciada, la bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de **TRES AÑOS** desde su constitución, salvo agotamiento previo o constitución de una nueva bolsa de empleo derivada del proceso selectivo que se convoque al efecto.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativa-

mente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con la fecha de la presente publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
T: +34 912 938 000

www.trescantos.es